

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0463-2019

60



5641541

Areguipa, 18 de junio de 2019.

Visto el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Movimiento denominado "Una Nación Un Día".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el Movimiento Denominado "Una Nación Un día" sin fines de lucro, el cual es patrocinado por diferentes instituciones representativas de la sociedad civil a nivel internacional, nació en el año 2013, enfocado en llevar ayuda social e impactar a las naciones de una manera positiva influenciando a los empresarios, estudiantes, líderes espirituales y líderes gubernamentales, habiendo cruzado ya tres naciones Honduras (2013), República Dominicana (2015) y Nicaragua (2017) y la visión para el 2019, es que este Proyecto avance a la nación de Perú, con el objetivo de brindar gratuitamente asistencia humanitaria a través de atención médica, donación de medicinas, 2,000 sillas de ruedas, 1 millón de pastillas desparasitantes para niños, comida embolsada, ropa, etc.; de forma simultánea en 8 departamentos del país (Piura, Iquitos, Tarapoto, Trujillo, Lima Huancayo, **Arequipa** y Cusco), con 13 locaciones y 5 concentraciones en Lima y Callao. Adicionalmente, se contará con el desplazamiento de 5,000 voluntarios que vendrán de más de 34 naciones del mundo, entre ellos empresarios, universitarios y médicos profesionales; quienes junto a 5,000 voluntarios peruanos formarán el equipo humanitario más grande de la historia. Voluntarios que protagonizarán el desarrollo de las diferentes ferias médicas dentro de todo el país, incluyendo a la Ciudad de Arequipa.

Que, ante enorme movimiento de ayuda social y humanitaria, es que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, brindará gratuitamente el uso de las instalaciones del Estadio de la UNSA, a fin de llevar toda la ayuda social y humanitaria antes mencionada, del 24 al 28 de junio del 2019, donde se llevará a cabo la Feria Médica y el 29 de junio, para la gran Celebración Nacional "Un Solo Perú"

Que, dicho Movimiento Social, se encuentra enmarcado en la Nueva Ley Universitaria N° 30220, publicada el 09 de julio de 2014, en su artículo 6, dentro de los fines de la Universidad en su numeral 6.1 "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"; "6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado derecho y la inclusión social. 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial 6.9 "Servir a la comunidad y al desarrollo integral", asimismo como funciones de la Universidad, se tiene que el numeral 7.3 del artículo 7°, la Universidad tiene como función "Extensión cultural y proyección social".

Que, por todo lo expuesto, la Oficina Universitaria de Asesoría Legal a través de su Informe Legal N° 935-2019-OUAL-UNSA opina que resulta Legalmente factible la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua que celebran la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Movimiento Social denominado "Una Nación Un Día", de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto Universitario vigente; el mismo que tendrá vigencia desde su suscripción.

Que, en tal sentido, el Consejo Universitario en su **sesión del 07 de mayo de 2019,** acordó autorizar el uso del Estadio de la UNSA, sin costo alguno, al Movimiento Social UNA NACIÓN UN DIA, representado por su Coordinador Regional Zona Sur 1N1D, Dr. Daniel Santos Paxi, para la



R.C.U. N° 0463-2019

realización del Proyecto "La Semana de 1Nación1Día" con una Feria Médica, que se llevará acabo del 24 al 28 de junio del 2019, y su clausura con una celebración nacional, el 29 de junio de 2019; asimismo, se acordó encargar a la Dirección General de Administración, que en coordinación con el Dr. Alberto Ochoa Torres, Director del Instituto del Deporte Universitario, gestione la participación de Defensa Civil en dicho evento, y asigne personal de la UNSA, para el control y vigilancia de las instalaciones del Estadio UNSA; y demás acciones pertinentes; para lo cual, el Director General de Administración en coordinación con el responsable del referido convenio, haga llegar el Convenio respectivo, para la ejecución del Proyecto "La Semana de 1Nación1Día", con las obligaciones y/o compromisos de las partes, en el que considere que un porcentaje de los lentes (anteojos), que ofrezca dicho Movimiento Social en calidad de donación, sea destinado a los alumnos de la Universidad

Que, mediante el documento del visto, de fecha 18 de junio del 2019, se hace llegar el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Movimiento denominado "Una Nación Un Día", debidamente suscrito por ambas partes, el que consiste de (17) Clausulas.

Por estas consideraciones, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Nº 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Movimiento denominado "Una Nación Un Día".
- 2. AUTORIZAR el Uso del Estadio de la UNSA, sin costo alguno, al Movimiento Social UNA NACIÓN UN DÍA, representado por su Coordinador Regional Zona Sur 1N1D, Dr. Daniel Santos Paxi, para la realización del Proyecto "La Semana de 1Nacion1Día" con una Feria Médica, que se llevará a cabo del 24 al 28 de junio del 2019, y su clausura con una celebración nacional el 29 de junio del 2019.
- 3. ENCARGAR al Director General de Administración CPC. ADOLFO HUAMÁN DE LA GALA, el cumplimiento del referido Convenio, así como coordinar con el Dr. Alberto Ochoa Torres, Director del Instituto del Deporte Universitario, la participación de Defensa Civil en dicho evento, y la asignación del personal de la UNSA, para el control y vigilancia de las instalaciones del Estadio UNSA; y demás acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo a usted para conocimiento y demás fines

ABOG. MARÍA DÉL ROSARIO VEGA MONTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

c.c.: IDUNSA, DIGA, (EXP-CONVENIOS) ,ARCHIVO Exp. 13441

/fch...





CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-PERÚ Y EL MOVIMIENTO SOCIAL DENOMINADO "UNA NACIÓN UN DÍA- UN SOLO PERÚ"

El presente Convenio se celebra entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, con RUC N° 20163646499, con domicilio legal en Calle Santa Catalina N° 117, Cercado, provincia de Arequipa-Perú, debidamente representada por su Rector, DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificado con DNI Nº 29410132, designado mediante Resolución del Comité Electoral Nº 348-2015-UNSA, a quien en adelante se denominará LA UNSA, y del otro lado, el movimiento social denominado "UNA NACIÓN UN DÍA - UN SOLO PERÚ", representada por su Coordinador Regional - Zona Sur DR. DANIEL NICANOR SANTOS PAXI, con documento de identidad N° 29250562, con sede en Calle Peral 609, Cercado, en la ciudad, provincia y departamento de Arequipa, en adelante denominada 1NACIÓN1DÍA - UN SOLO PERÚ; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente convenio se rige por las siguientes normas:

- Artículo 18 de la Constitución Política del Perú de 1993.
- D.S. № 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 30220, Ley Universitaria.
 - Estatuto Universitario de la UNSA, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 modificado en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016.
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobada mediante
 Resolución de Consejo Universitario Nro 486-2017, de fecha 05 de Julio del 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1. El movimiento social "1NACIÓN1DÍA - UN SOLO PERÚ", es un movimiento sin fines de lucro, el cual es patrocinado por diferentes instituciones representativas de la sociedad civil a nivel internacional; el mismo que nació en el año 2013, está enfocado en llevar ayuda





social e impactar a las naciones de una manera positiva influenciando a los empresarios, estudiantes, y líderes gubernamentales.

Este proyecto ha sido desarrollado en tres naciones: Honduras (2013), República Dominicana (2015) y Nicaragua (2017), movilizando a 8,370 voluntarios internacionales, atendiendo a 44,198 personas en clínicas médicas de manera gratuita, se ha construído 183 orfanatos, se ha dado acceso a agua limpia a más de 75,000 personas, se construyó 568 viviendas para familias sin vivienda, se ha alcanzado a 749,000 jóvenes, impactados en presentaciones motivacionales, distribuido más de 150,000 pares de zapatos a niños en extrema pobreza y se ha brindado más de 200,000 raciones de comida, entre otras actividades.

Este año 2019, este proyecto se realizará en la nación de Perú, con el objetivo de poder impactar con ayuda social a esta nación, reuniendo a 5,000 voluntarios que vendrán de más de 38 naciones del mundo, entre ellos empresarios, universitarios y médicos profesionales. Todos ellos aterrizarán en Perú y serán esparcidos en todo el país para desarrollar proyectos sociales, a través de brigadas médicas y 6,000 visitas a lugares públicos, para llevar un mensaje lleno de valores y principios de transformación nacional y de esperanza al país. Estos 5,000 voluntarios realizarán una inversión grande en turismo, con fines sociales y filantrópicos, causando una gran inversión extranjera para la República del Perú.

Este gran movimiento tendrá lugar en la semana del 24-28 de junio del 2019 y se terminará con una gran celebración nacional el sábado 29 de Junio de 2019 en donde cada peruano pueda unirse como "Un Solo Perú".

La UNSA, además de ser cuna en la formación de profesionales de renombre, se control de como la gran sentido de responsabilidad social, tal como lo precisa la Ley N 2220, Ley Universitaria, en su Artículo 6, inciso 6.2, que señala que uno de los fines de la universidad es "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país".

Asimismo, el Artículo 1 de su Reglamento de Responsabilidad Social, "la Universidad Nacional de San Agustín es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación científica y humanista con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; siendo la Responsabilidad Social Universitaria, en adelante RSU, fundamento de la vida universitaria puesto que contribuye al desarrollo





sostenible y bienestar de la sociedad de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento".

De este modo al constituir esta casa superior de estudios, un pilar en nuestra comunidad, se pone de pie para ser parte de este gran movimiento de ayuda social en nuestra ciudad.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO

El movimiento social "INACIONIDIA - UN SOLO PERÚ" tiene como objetivo brindar gratuitamente asistencia humanitaria a través de atención médica, donación de medicinas, 2,000 sillas de ruedas, 1 millón de pastillas desparasitantes para niños, comida embolsada, ropa, etc; de forma simultánea en 8 departamentos del país (Piura, Iquitos, Tarapoto, Trujillo, Lima, Huancayo, Arequipa y Cusco), con 13 locaciones y 5 concentraciones en Lima y Callao. Adicionalmente, se contará con el desplazamiento de 5,000 voluntarios que vendrán de más de 34 naciones del mundo, entre ellos empresarios, universitarios y médicos profesionales; quienes junto a 5,000 voluntarios peruanos formarán el equipo humanitario más grande de la historia. Voluntarios que protagonizarán el desarrollo de las diferentes ferias médicas dentro de todo el país, incluyendo a la ciudad de Arequipa.

Ante este enorme movimiento de ayuda social y humanitaria, es que la UNSA, brindará gratuitamente el uso de las instalaciones del Estadio Monumental de la UNSA, a fin de levar toda la ayuda social y humanitaria antes mencionada, del 24 al 28 de Junio, donde se llevará a cabo la Feria Médica y el 29 de Junio, para la gran Celebración Nacional "Un solo Perú".

CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DEL CONVENIO

4.1. El Ámbito geográfico del presente convenio, comprende las instalaciones del Estadio sumental de la UNSA, el mismo que está compuesto por los siguientes ambientes:

Hall: Informes y auspiciadores

Sala de prensa: Triaje

- Salon protocolar: Consultorios de Ginecologia, Oftalmologia y Zona Vip
- Todos los ambientes que constituyen los Camerinos Norte y Sur: Almacén de medicamentos y donaciones.
- 29 módulos de baños o servicios higiénicos para el público en general.





- Cancha de fútbol 7, de pasto (exterior del Estadio): Zona infantil y presentaciones culturales.
- Cancha del área de sociales: Área de donaciones de alimentos, cortes de cabello y actividades recreativas.
- Exteriores o vías de acceso de las tribunas norte, sur, occidente y oriente: Diferentes módulos de atención medica, consultoría legal, de no violencia contra la mujer y otros.
- Área de estacionamiento del comedor universitario: Zona de voluntarios.
- Sólo para el día sábado 29, se usará el Campo de Fútbol de pasto del estadio, en el que se instalará un estrado y sillas para los asistentes, para el evento de cierre "Un solo Perú", por lo que 1NACIÓN 1DÍA UN SOLO PERÚ asumirá el pago por restauración del cesped o grass del estadio, al finalizar el evento.

4.2. El ámbito de alcance de beneficiarios del presente convenio comprende a:

La colectividad arequipeña en general, sobre todo para aquellos de bajos recursos.

Personal administrativo de la UNSA, sobre todo para aquellos de bajos recursos.

Estudiantes de la UNSA, sobre todo para aquellos de bajos recursos.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Son obligaciones de 1NACION1DIA - UN SOLO PERÚ:

La organización **1NACION1DIA - UN SOLO PERÚ,** al ser un movimiento sin fines de lucro y cuya finalidad es solo la asistencia humanitaria gratuita, en diferentes ámbitos clínicos y sociales, se compromete con la colectividad arequipeña, que incluye a los estudiantes y trabajadores administrativos de la UNSA, en especial a aquellos de bajos recursos prómicos, a brindar, entre otros, los siguientes servicios:

- a) Brindar atención médica gratuita en los diferentes módulos que se colocaran en las instalaciones del estadio de la UNSA.
- b) Atención odontológica gratuita, que implica servicio de diagnóstico, curaciones, extracciones, así como charlas de capacitación sobre la prevención y cuidado dental.





- c) Servicio de terapia física oncológica gratuita, que implica charlas y atención de fisioterapia dirigido a pacientes con cáncer, que hayan recibido radioterapia y quimioterapia, así como a pacientes pre operados o post operados.
- d) Medición de la vista gratis, así como la entrega gratuita de lentes de medida, para personas de escasos recursos.
- e) Brindar diferentes tipos de servicios gratuitos como:
 - Capacitación en cuanto a la cultura de salubridad, a través de charlas sobre prevención de enfermedades comunes, brindadas por personal de salud capacitado.
 - Coaching sobre valores personales y autoestima.
 - Cortes de cabello.
 - Show infantil.
 - Asesoría de imagen personal.
 - Servicio para lustrar zapatos.
- Donaciones de los siguientes insumos:

Sillas de ruedas, coordinado por el OMAPED

Pastillas desparacitarias.

Alimentos no perecibles.

- Ropa, entre otros.
- g) Asímismo, **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ**, se compromete a salvaguardar y cuidar el ornato y la infraestructura de las instalaciones que la UNSA proporcione para este evento, por lo que se compromete que, al término de este evento entregará dichas instalaciones en el mismo estado en la que fueron recibidas al inicio de este evento.

NACION1DIA - UN SOLO PERÚ, se compromete al pago por mantenimiento del cesped o será usado el 29 de junio para el evento de cierre solo Peru"

- i) **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ,** se compromete al montaje y desmontaje de los módulos que se usarán en este evento.
- j) **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ**, asumirá el servicio diario de limpieza en todas las instalaciones del estadio de la UNSA en donde se desarrolle el evento.





- k) **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ,** asumirá el servicio diario de seguridad, las 24 horas del día.
- l) **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ,** se encargará de implementar la señalización que se requiera para el ingreso y salida de las instalaciones a ser utilizadas; así como de obtener los permisos necesarios ante Defensa Civil para garantizar la seguridad del público asistente.
- m) **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ,** se compromete a usar el Estadio unicamente para el destino al que se há hecho referencia en la cláusula tercera del presente convenio y declara conocer que el estado del estádio, entiendase terreno de juego, grass, tribunas y demás instalaciones, se encuenyran em óptimas condiciones y em perfecto estado de funcionamento al momento de la firma del presente convenio.
- n) **1NACION1DIA UN SOLO PERÚ,** se encuentra obligada a gestionar ante la autoridad competente (municipalidad, apdayc, gobernatura, entre otros), las autorizaciones y/o permisos que resulten necesarios para la ejecución del presente convenio, en específico para la Gran Fiesta Nacional y concierto a realizarse e día 29 de junio del 2019, asumiendo responsabilidad ante eventuales sanciones o acciones dispuestas por autoridad administrativa competente, por el incumplimiento de lo mencionado.
- o) 1NACION1DIA UN SOLO PERÚ, se obliga a cuidar que el público que ingrese al EVENTO no exceda el aforo máximo del Estadio establecido por el Instituto Nacional de Defensa Civil, estando la UNSA obligada a informar a 1NACION1DIA UN SOLO PERU acerca del mismo a la firma del presente.

las políticas internas de la UNSA, no se permite el ingreso de bebidas alcohólicas y/o erivados de ésta; así mismo, se encuentra prohibido el ingreso de productos en envases de plástico, lo que se deberá indicar al público asistente; pudiendo 1NACION1DIA - UN SOLO PERU ingresar productos envasados en plástico únicamente para la consecución de los fines del presente.

5.2. Son obligaciones de la UNSA:

a) Por el presente convenio la **UNSA** se compromete a brindar, el acceso y facilidad para el uso de las instalaciones del Estadio Monumental de la UNSA, en sus





diferentes ambientes, los mismos que fueron detallados en la cláusula cuarta, ítem 4.1, lo que implica los servicios de agua, luz, almacenaje, así como el uso de sus servicios higiénicos de forma gratuita.

- b) La **UNSA**, ofrece su apoyo a este movimiento social, a través de promover la intervención de estudiantes voluntarios, de los últimos años de estudio, así como docentes, que quieran sumar a este proyecto, pertenecientes a las facultades de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Nutrición.
- c) Asimismo la UNSA promoverá el apoyo de estudiantes voluntarios con un nivel de inglés avanzado, a fin de que colaboren en la labor de traductores, de aquellos profesionales que llegarán del extranjero a brindar su ayuda social.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS Y CONTINGENCIAS

6.1. La **UNSA** no se responsabiliza ante cualquier daño o contingencia que se pudiera presentar durante el desarrollo del evento, tanto como a los asistentes beneficiarios y colaboradores voluntarios, así como a cualquier daño que se pudiera ocasionar a la infraestructura de las instalaciones del estadio de la UNSA.

6.2. 1NACION1DIA - UN SOLO PERÚ, asume toda responsabilidad ante cualquier daño o conting**e**ncia personal y de infraestructura que se pueda presentar en el desarrollo de todo el evento, desde el 24 al 29 de junio del 2019.

1NACION1DIA - UN SOLO PERÚ, a fin de cubrir un posible daño o contingencia, está asumiendo la compra de un seguro de daños personales y patrimoniales, para el dia 29 de Junio, en donde se celebrará el evento de cierre "**Un solo Perú**"

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

de San A

partes convienen que los aspectos relacionados con la coordinación y ejecución del presente Convenio de Colaboración estarán a cargo de:

7.1. Por parte de **1NACION1DIA- UN SOLO PERÚ** se designa al señor Hernan Elias Corrales Rosas, como responsable administrativo y ejecutor del programa, asimismo para la coordinación, el uso de los recursos y demás asuntos que fueran necesarias en el marco del presente Convenio.





7.2. Por parte de la UNSA se designa al Dr. Alberto Ochoa Torres, Jefe del IDUNSA, quien estará a cargo de la coordinación y ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio comprende las fechas del **20 de Junio al 03 de Julio del 2019**, donde se llevará a cabo la Feria Médica, así como, la gran Celebración Nacional "Un solo Perú", que se llevará a cabo el 29 de junio. Estas fechas incluyen el periodo de montaje y desmontaje de los recursos a utilizarse.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 88, numeral 88.3 del decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias; asimismo, convienen que para efectos de formalizar la libre separación a este, cualquiera de las partes deberá cursar comunicación previa a la otra, con una anticipación de quince (01) día hábil, la que no requerirá expresión de causa alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL PLAN DE TRABAJO

Forma parte integrante del presente convenio el "**Plan de Trabajo**", el mismo que se adjunta como Anexo 1, en el que se especifica los horarios y las actividades a realizarse.

Asimismo en el documento de "**Plan de Trabajo**" se especifica el plan de distribución y ubicación de los diferentes módulos en las áreas precisadas en la cláusula cuarta, ítem 4.1.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA AMPLIACIÓN O ESPECIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONVENIO

LAS PARTES consideren conveniente, se hará mediante adenda, la misma que formará parte integrante de EL CONVENIO y será aprobada y suscrita por los representantes de cada una de las partes, y entrará en vigor a partir de su suscripción.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS

El presente convenio no implica la disposición de recursos que van más allá de los estrictamente acordados por las partes.





CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LO NO ESTABLECIDO

Lo que no esté expresamente establecido en el presente convenio, se entiende que por acuerdo de las partes, lo podrán definir en el desarrollo del mismo, en aras de atender el objetivo social y humanitario de este convenio, el mismo que no persigue un fin lucrativo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de **EL CONVENIO** se resolverá mediante coordinaciones entre ambas partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

A tal efecto, las comunicaciones serán de forma directa entre los representantes designados como coordinadores a que se refiere la Cláusula Séptima del **EL CONVENIO**.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento en las siguientes situaciones:

Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, que imposibilite su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LOS DOMICILIOS

Las partes acuerdan que sus domicilios son los indicados en la parte introductoria del Convenio, lugar donde se cursará cualquier comunicación que se derive del mismo. Todo cambio de domicilio deberá de notificar a la otra parte por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación para que surta efectos.

ÉLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DE LA CONFORMIDAD:

Ambas partes declaran que en la celebración del presente acuerdo no ha existido ninguna causa de nulidad o anulabilidad que pudiera invalidarlo, por lo que en señal de aceptación y aprobación proceden a suscribirlo en la ciudad de Arequipa a los 18 días del mes de Junio del 2019.







Dr. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANCA AGUSTÍN DE AREQUIPA Dr. DANIEL NICANOR SANTOS PAXI Coordinador Regional - Zona Sur 1NACION1DIA- UN SOLO PERÚ

047

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN UNA NACIÓN UN DÍA – UN SOLO PERÚ





"PLAN DE TRABAJO FERIA MÉDICA UNA NACIÓN UN DÍA UN SOLO PERÚ"

AREQUIPA 2019





ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. MARCO LEGAL
- 3. ANTECEDENTES
- 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 4.1. VISIÓN
 - 4.2. OBJETIVOS
 - 4.2.1. OBJETIVO GENERAL
 - 4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 5. PLAN A REALIZAR 1N1D AREQUIPA
 - 5.1. TIEMPO DE EJECUCIÓN
 - 5.2. UBICACIÓN
 - 5.2.1. FERIA MÉDICA
 - 5.2.2. CELEBRACIÓN UN SOLO PERÚ
 - 5.3. BENEFICIARIOS
 - 5.4. PARTICIPANTES
 - 5.5. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A BRINDAR
- 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- 7. PROGRAMA DEL EVENTO





PLAN DE TRABAJO FERIA MÉDICA UNA NACIÓN UN DÍA

1. INTRODUCCIÓN

El movimiento social "1NACIÓN1DÍA", es un movimiento sin fines de lucro, el cual es patrocinado por diferentes instituciones representativas de la sociedad civil a nivel internacional; el mismo que nació en el año 2013, en el país de Honduras, este fue enfocado en llevar ayuda social e impactar a las naciones de una manera positiva influenciando a empresarios, estudiantes, líderes espirituales y líderes gubernamentales. Para realizar esta labor se trabajará con 5,000 voluntarios de más de 34 naciones del mundo los cuales se distribuirán en todo el Perú, a ellos se les sumarán 5,000 voluntarios peruanos, así se formará el equipo humanitario más grande de la historia. Estas actividades llevarán a cabo en la semana del 24 al 28 de junio del 2019.

2. MARCO LEGAL

- Artículo 18 de la Constitución Política del Perú de 1993.
- D.S. Nº 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N^a 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Universitario de la UNSA, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 modificado en Sesión de





Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016.

- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario Nro 486-2017, de fecha 05 de Julio del 2017.

3. ANTECEDENTES

La UNSA, además de ser cuna en la formación de profesionales de renombre, se caracteriza por el gran sentido de responsabilidad social, tal como lo precisa el Artículo 1 de su Reglamento de Responsabilidad Social, "la Universidad Nacional de San Agustín es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación científica y humanista con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; siendo la Responsabilidad Social Universitaria, en adelante RSU, fundamento de la vida universitaria puesto que contribuye al desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento". De este modo al constituir esta casa superior de estudios, un pilar en nuestra comunidad, se pone de pie para ser parte de este gran movimiento de ayuda social en nuestra ciudad.

Este proyecto ha sido desarrollado en tres naciones: Honduras (2013), República Dominicana (2015) y Nicaragua (2017), movilizando a 8,370 voluntarios internacionales, atendiendo a 44,198 personas en clínicas médicas de manera gratuita, se ha construido 183 orfanatos, se ha dado acceso a agua limpia a más de 75,000 personas, se construyó 568 viviendas para familias sin vivienda, se ha alcanzado a 749,000 jóvenes, impactados





en presentaciones motivacionales, distribuido más de 150,000 pares de zapatos a niños en extrema pobreza y se ha brindado más de 200,000 raciones de comida, entre otras actividades.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1. VISIÓN

La visión para Perú, es impactar con ayuda social a la nación, realizando ferias médicas gratuitas en 13 diferentes lugares en el Perú, conferencias para líderes, conferencia para empresarios, conferencia para mujeres, además se visitará diferentes colegios compartiendo un mensaje de esperanza y valores.

4.2. OBJETIVOS

4.2.1. OBJETIVO GENERAL

Alcanzar a millones de personas con la cooperación del gobierno, brindando un mensaje de propósito a escuelas, ofreciendo atención médica gratuita y se realizando proyectos de ayuda adicionales dirigidos a comunidades en extrema necesidad. Este movimiento en Perú se denominará, "Un solo Perú".





4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El movimiento social "1NACION1DIA" tiene como objetivo brindar asistencia humanitaria gratuita a través de atención médica, donación de medicinas.
- Realizar la entrega de 2,000 sillas de ruedas.
- Entregar 1 millón de pastillas desparasitantes para niños.
- Donar comida embolsada, ropa, entre otros.
- Implementar 13 locaciones de atención, de las cuales 5 serán instaladas en Lima y Callao.
- Desplazar 5,000 voluntarios de más de 34 naciones del mundo, y sumarlos a 5,000 voluntarios peruanos de tal manera que se forme el equipo humanitario más grande de la historia.
- Realizar visitas a lugares públicos con el apoyo del Gobierno Nacional, con sus ministerios y el apoyo de las fuerzas armadas y diferentes instituciones regionales.

5. PLAN A REALIZAR - 1N1D AREQUIPA

5.1. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Este gran movimiento tendrá lugar del 20 de junio al 03 de julio del 2019, en donde se incluye la gran celebración nacional que se llevará a cabo el sábado 29 de junio de 2019 en donde cada peruano pueda unirse como "Un Solo Perú".

Estas fechas incluyen el montaje y desmontaje de los modulos y la plataforma.





5.2. UBICACIÓN

La feria médica y la celebración principal se ubicará en las instalaciones indicadas líneas abajo:

5.2.1. FERIA MÉDICA

Para dar un mejor servicio a cada una de las personas que asistan a la feria, se ha asignado diferentes zonas las cuales estarán distribuidas en las afueras del estadio, las cuales se detallan líneas abajo.

La zona A, será designada para dar informes y para tomar registro de todas las personas que ingresen para ser atendidas.

Las zonas B, C, D, E, F, G, I, serán dedicados para la atención médica de las personas, en diferentes especialidades, a la vez la zona J será una zona especial dedicada a la atención de personas de edad avanzada, que contará con una puerta especial para su ingreso al igual que la zona K destinada para entrega de silla de ruedas. El área de Ginecología, Oftalmología, Zona VIP estarán ubicadas en el Salón Protocolar, debido a la privacidad que

Las zonas H, L, y N son zonas que estarán destinadas para diversas actividades recreativas y de capacitación, que harán que el flujo de personas de la feria no solo se

necesitan dichas áreas.





concentre en la zona médica. La zona H se ubicará en la cancha del área de sociales, en está se entregarán donaciones de alimento, se realizarán cortes de cabello y se ofrecerán diferentes actividades recreativas. La zona L será destinada para las carpas de bomberos, cruz roja y ejército, las cuales brindarán seguridad, capacitaciones y atenciones de emergencia. El área N se ubicará en la cancha de fútbol 7 de pasto (exterior del estadio), en la cual se ubicará la zona de niños y un escenario donde se realizarán diferentes tipos de presentaciones culturales e infantiles.

Por último, el área de camerinos, será utilizada como almacén de los diferentes medicamentos y donaciones que serán entregados durante la feria médica del 24 al 28 de junio.

La cancha del área de sociales

- Zona A: Informes y Auspiciadores
- Zona B: Triaje
- Zona C: Ginecología, Oftalmología, Zona VIP
- Zona D: Consultorios
- Zona E: Consultorios
- Zona F: Consultorios
- Zona G: Consultorios
- Zona H: Corte de Cabello, Lustrado de Zapatos, Comida
- Zona I: Consultorios
- Zona J: Geriátrica





Zona K: Silla de Ruedas

- Zona L: PNP, Bomberos, Cruz Roja, Ejército

Zona M: Zona Voluntarios

- Zona N: Zona niños y Escenario

Los ingresos que se utilizarán será por el Acceso 8 (ubicado al frente de la Urbanización Banco de La Nación) por donde ingresará la totalidad de personas que participarán en la feria con excepción de las personas con dificultad motriz, las que serán atendidas en el área geriátrica o que recibirán sillas de ruedas, las cuales ingresarán por el Acceso 16 (ubicado al frente de la Urbanización Cooperativa Universitaria)

La puerta de salida, estará ubicada frente al Acceso 12 (ubicado al frente de la Urbanización Aurora).

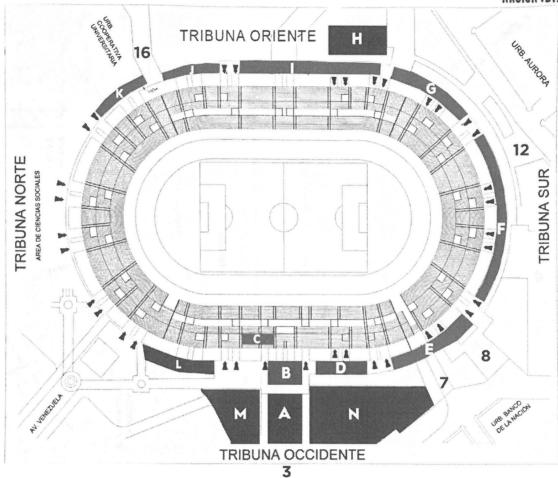
Para el día principal del evento (29 de junio del 2019) se podrá ingresar por el Acceso 7 (túnel) que da a la cancha de grass del estadio.

Para el ingreso de camiones para el montaje y desmontaje, solo se utilizará el Acceso 3 (ubicada frente a la tribuna occidente)

En caso de emergencia, todas las puertas podrán ser utilizadas como salida.







5.2.2. CELEBRACIÓN UN SOLO PERÚ

Para el cierre de esta campaña, se realizará una celebración nacional en diferentes estadios del país, en el caso de Arequipa, esta gran celebración se realizará en el estadio de la UNSA.

Las áreas que se ocuparán serán:

- Tribuna Sur
- Tribuna Oriente

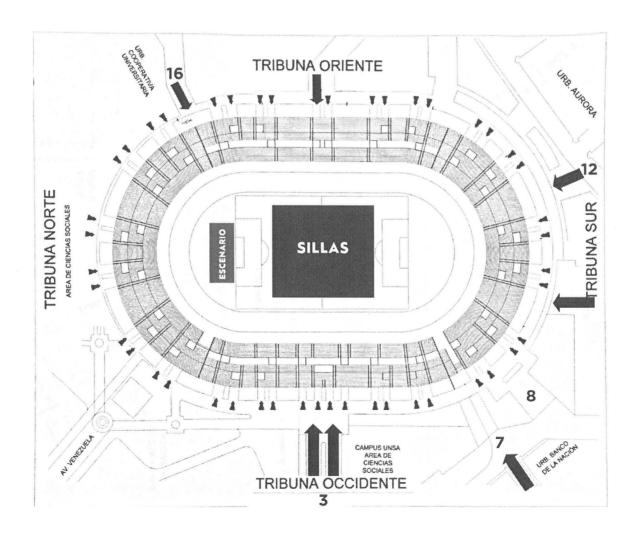




- Tribuna Occidente
- El escenario se ubicará delante de la Tribuna norte por lo cual, ésta no se utilizará.

Las puertas de acceso y salida al estadio serán:

- Acceso 8
- Acceso 16 (personas con dificultad motriz)
- Acceso 7 (solo el día 29/06/2019)
- Acceso 3 (solo para ingreso y salida de camiones)
- Acceso 12 (para salida)







5.3. BENEFICIARIOS

Se buscará beneficiar a las siguientes personas:

- La colectividad arequipeña en general, sobre todo para aquellos de bajos recursos.
- Personal administrativo de la UNSA, sobre todo para aquellos de bajos recursos.
- Estudiantes de la UNSA, sobre todo para aquellos de bajos recursos.
- Estudiantes en edad escolar, en especial aquellos de bajos recursos.

5.4. PARTICIPANTES

Para este evento se contará con el trabajo voluntario de las siguientes personas:

- Profesionales médicos extranjeros de diferentes especialidades.
- Profesionales médicos locales de diferentes especialidades y de diferentes carreras como enfermeras, nutriólogos y odontólogos.
- Traductores voluntarios que apoyarán a los médicos extranjeros.
- Estudiantes voluntarios de los últimos años de las facultades de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Nutrición.
- Docentes voluntarios de las facultades de medicina, enfermería y nutrición.
- Estudiantes con nivel de inglés avanzado, para apoyo como traductores.





- Voluntarios de apoyo para diversas labores y servicios adjuntos que se brindarán.
- Profesionales que brinden capacitaciones en diferentes ámbitos.

5.5. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A BRINDAR

La principal función del movimiento de naciones "Una Nación Un Día" es el impulsar e impactar de manera positiva en las áreas social y médica, por lo tanto, nuestro mayor enfoque está en las ferias médicas, en las cuales se brindará los siguientes servicios:

- a) Atención médica gratuita en medicina general y diferentes especialidades.
- b) Atención odontológica gratuita, que implica servicio de diagnóstico, curaciones, extracciones, así como charlas de capacitación sobre la prevención y cuidado dental.
- c) Servicio de terapia física oncológica gratuita, que implica charlas y atención de fisioterapia dirigido a pacientes con cáncer, que hayan recibido radioterapia y quimioterapia, así como a pacientes pre- operados o post-operados.
- d) Medición gratuita de la vista gratis, así como la entrega gratuita de lentes de medida, para personas de escasos recursos.
- e) Atención nutricional, en las cuales se evaluará al paciente y se le entregará un plan de nutrición de acuerdo a sus necesidades.
- f) Vacunación, desparasitación y fluorización dirigida a niños.

Además de la atención médica que se realizará, se ofrecerá diferentes servicios para la comunidad, de manera gratuita como:





- Capacitación en cuanto a la cultura de salubridad, a través de charlas sobre prevención de enfermedades comunes, brindadas por personal de salud capacitado.
- Coaching sobre valores personales y autoestima.
- Cortes de cabello.
- Show infantil.
- Asesoría de imagen personal.
- Servicio de lustrado de zapatos.
- Asesoría legal
- Charlas de nutrición
- Charlas de primeros auxilios
- Desfile de bandas musicales con danza típicas de las regiones.
- Se entregará porciones pequeñas de comida elaborados por restaurantes de la ciudad.

A la vez se entregará donaciones de los siguientes productos y/o insumos:

- Sillas de ruedas (previa coordinación con el OMAPED)
- Entrega gratuita de pastillas (previa atención médica y con receta).
- Alimentos no perecibles.
- Ropa.

Todos estos servicios están dirigidos a la ciudadanía arequipeña en general, en especial a las personas de bajos recursos socioeconómicos. En el caso de las donaciones de sillas de ruedas serán evaluados previa coordinación con OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad)





Asimismo, 1NACION1DIA, se compromete a salvaguardar y cuidar el ornato y la infraestructura de las instalaciones que la UNSA proporcione para este evento.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se muestra el cronograma sugerido de actividades del evento

ITEM	ÁREA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3
	FERIA MÉDICA															
	EVENTO PRINCIPAL															
1	MONTAJE															
1.1	Montaje de módulos y estructuras feria médica	***************************************												***************************************		
1.2	Equipamiento de módulos															**********
1.3	Instalación de equipos														***************************************	NACASTRIBATION (
1.4	Montaje estructura evento principal															
1.5	Desmontaje de equipos, modulos y estructuras															
2	VOLUNTARIOS														Ī	
2.1	Llegada de voluntarios extranjeros													-		
2.2	Visita Instalaciones															
2.3	Voluntariado equipo nacional e internacional													1		***************************************
2.4	Termino visita voluntarios extranjeros															***********

7. PROGRAMA DEL EVENTO

22 - 23 de junio 2019

Montaje Brigada Médica





24 de junio 2019

Acto Protocolar de Apertura	08:00am
Inicio de atención en la Feria de la Salud, atención psicológica, asesoría legal, orientación vocacional, atención cosmetológica	09:00am
Inicio talleres de capacitación	10:00am
Inicio entrega de alimentos no perecibles	10:00am
Show infantil	11:00am
Cierre de la atención diaria	05:00pm
25 de junio 2019	
Inicio de atención en la Feria de la Salud, atención psicológica, asesoría legal, orientación vocacional, atención cosmetológica	09:00am
Inicio talleres de capacitación	10:00am
Inicio entrega de alimentos no perecibles	10:00am
Show infantil	11:00am





26 de junio 2019

Inicio de atención en la Feria de la Salud, atención psicológica, asesoría legal, orientación vocacional, atención cosmetológica	09:00am
Inicio talleres de capacitación	10:00am
Inicio entrega de alimentos no perecibles	10:00am
Show infantil	11:00am
Cierre de la atención diaria	05:00pm

27 de junio 2019

Inicio de atención en la Feria de la Salud, atención psicológica, asesoría legal, orientación vocacional, atención cosmetológica	09:00am
Inicio talleres de capacitación	10:00am
Inicio entrega de alimentos no perecibles	10:00am
Show infantil	11:00am
Cierre de la atención diaria	05:00pm

28 de junio 2019





Inicio de atención en la Feria de la Salud, atención psicológica, asesoría legal, orientación vocacional, atención cosmetológica	09:00am
Inicio talleres de capacitación	10:00am
Inicio entrega de alimentos no perecibles	10:00am
Show infantil	11:00am
Cierre de la atención diaria	05:00pm

29 de junio 2019

Acto Protocolar de Clausura	05:00pm
Inicio de Gran Fiesta Nacional	06:00pm
Cierre del concierto	09:00pm

30 de junio – 03 de julio 2019

Desmontaje de producción

Entrega de local